

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito de Tomelloso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de servicios, a cuyo pleito ha correspondido el número 15/1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de julio de 1981.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid. 15.480-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lupión Sevilla, como Presidente del Sindicato Libre e Independiente de los Cuerpos de la Administración de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre convocatoria de concurso de provisión de las plazas de Oficiales de la Administración de Justicia del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 11 de mayo de 1981; a cuyo pleito ha correspondido el número 17/1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—15.482-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado don Antonio Zurita Moreno, en representación de doña Sara Rodríguez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por los distintos turnos restringido y libre, publicada con fecha 23 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 123); a cuyo pleito ha correspondido el número 16/1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario de Gobierno.—Isidro Almonacid.—15.481-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 374 de 1979, a instancias del Banco de Vizcaya representado por el Procurador señor Berenguer frente a don José Babiera Peris y Concepción Palop Medina, sobre reclamación de 880.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Rústica, tierra seco monte inculto, situada en término de Siete Aguas, partida de Ventamina.

Inscrita al tomo 297, libro 16 de Siete Aguas, folio 110, finca 2.579, inscripción primera.

Tiene una superficie de 2 hectáreas, 16 áreas y 6 centiáreas. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Una mitad de una parcela de terreno seco, en término de Buñol, partida de Ventamina, de tres áreas.

Inscrita al tomo 301, libro 47, de Buñol, finca 1.107, folio 14. Se valora en 21.000 pesetas.

Rústica en término de Buñol, y Siete Aguas, partida de Ventamina, tierra seco y monte inculto, con una superficie aproximada de 8 hectáreas, 36 áreas, 88 centiáreas, de cuya superficie corresponden 6 hectáreas 82 áreas y 48 centiáreas al término de Buñol, y el resto al de Siete Aguas.

Inscrita al tomo 244, libro 38 de Buñol, folio 93, finca 6.227. Se valora en 4.850.000 pesetas.

Rústica, parcela en término de Buñol, y Siete Aguas, partida de Ventamina, con

una superficie de 24 áreas, 93 centiáreas de tierra seco y monte, en Buñol, más una casa en Siete Aguas llamada «Venta de la Mina», con dos pisos en una mitad y un piso en la otra mitad, y una superficie de 1.731 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 249, libro 39 de Buñol, folio 193, finca 6.387, y al tomo 25 libro 12 de Siete Aguas, folio 120, finca 2.149. Se valora en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Agustín Vinaches Soriano. — El Secretario. — 12.361-C.

ANTEQUERA

Don Rafael Puya Jiménez, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: En este Juzgado se tramita expediente número 280/81, sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Jiménez López, el cual en la pasada guerra civil española prestaba sus servicios como Guardia de asalto del Ejército republicano, no teniendo noticias del mismo desde el año 1939, en el cual pertenecía a la 68 Comandancia de dicho Cuerpo, con destino en Almería y en activo; habiendo instado dicha declaración su esposa doña Filomena Valera Parra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Antequera a 21 de septiembre de 1981.—El Juez, Rafael Puya Jiménez. El Secretario.—12.414-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 836 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Hilados y Tintes Soler, S. A.», en reclamación de 37.877.218,14 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que el remate será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Urbana o edificio industrial, situado en Terrasa, entre las calles de San Quirico, Puignovell, de Topete y de San Jaime, teniendo su fachada o puerta principal, por la calle de San Quirico, donde está señalado con el número 19, compuesta de varias naves agrupadas con sus almacenes y oficinas y otras dependencias, casa compuesta de bajos dos pisos con patio o jardín detrás, sita en calle San Jaime, señalado con los números 34, 36 y 38; y las casas números 40 a 50 de la calle de San Jaime y sus patios y jardines en los que existe un depósito de agua; afecta una figura irregular y mide una superficie total de 12.241 metros 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 324.301,62 palmos, todos cuadrados. Linda, en junto, por su frente principal, Sur, con calle San Quirico y con fincas de Javier Vila, Emilio Matalonga, herederos de Luis Batlbe, Teresa Prió, Francisco Aymerich, Dolores Paloma, Leandro Paréllada, viuda de Eliseo Alsina y otros, y casa número 32 de Francisco Badrias; por la izquierda, Este, con Emilio Matalonga, Luis Batlbe, sucesores de Isidro Torres, calle Topete, José Sené y otros; por la espalda, Norte, con calle de San Jaime, sucesores de Viuda Argemi, los de Isidro Pala, Banco Comercial de Terrasa, Cayetano Alegre, sucesores de Antonio Vallhonrat, Agustín Trias, Antonio Astals y otros, finca número 15.612.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1981. — El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.651-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 587 de 1974-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza y representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Pedro Rucabado Verdager, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de pesetas 2.437.500, importe del 75 por 100 de la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad

en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca objeto de subasta, la siguiente:

Casa situada en esta ciudad, con frente a la calle Industria, señalada actualmente con los números 248-250, y antes de San Martín paraje llamado vulgarmente «Caputxins Vells», señalada con el número 74, compuesta de bajos con tres tiendas, escalera intermedia, primero segunda, y tercer piso, cubierta de terrado y el patio o jardín en su parte posterior; ocupa en junto, una superficie aproximada de 6.730 palmos 25 decímetros cuadrados 361 milímetros cuadrados, linda por el frente, Norte, con la expresada calle de la Industria, antes de San Martín, formando chaflán con la calle Roger de Flor, en parte, y con don Felipe Beaté y Españols; por la izquierda, entrando, Este, parte con honores de don Francisco Ballet y parte, con los de don José Ferrer o sucesores, y por la derecha, Oeste, con propiedad del citado don Felipe Boaté, o sus derechohabientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 4, de esta ciudad, al tomo 1.410, del archivo, libro 164, de la Sección 1.ª, folio 91, finca 2.768, inscripción 21.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.653-A.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 403/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don José Ramón García Álvarez y don José Manuel Lafuente Saracho, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada:

Departamento número 1 B.—Local comercial e industrial identificado como segundo a la derecha del vestíbulo de entrada que conduce a la planta primera, según se entra al mismo. Ocupa una superficie aproximada de 110,68 metros cuadrados. Forma parte de un edificio destinado a usos comerciales e industriales, en el polígono de Cruces, barrio de la Paz, en Baracaldo, al que se denominará Centro Comercial I. Inscrita al tomo 1.903, libro 412 de Baracaldo, folio 207, finca 28.086, inscripción tercera, y la hipoteca al tomo 2.180, libro 5/8 de Baracaldo, folio 123 vuelto finca 32.000, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.355.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate, sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.957-A.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido, sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos número 176/81, promovido por «Cruza Instalaciones, S. A.», representada por el Procurador señor Allende, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sustituir la Junta general de acreedores señalada para el día 22 de octubre del corriente año por la tramitación escrita que previene el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—12.664-C.

CASTELLON

Edicto

Don Fernando Tintoré Loscos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 421-80, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Leonor Silvestre Negre, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Antonio Albalat Silvestre, nacido en Alcora el día 17 de enero de 1920, vecino de Araya, caserío de Alcora, donde tuvo su último domicilio, de donde salió con destino a Castellón para incorporarse a filas en el mes de abril de 1938, de donde partió hacia el frente de batalla para participar en la guerra civil, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, y el cual tendría actualmente la edad de sesenta años, y era hijo de Benjamín Albalat San y de Leonor Silvestre Negre, siendo soltero en la fecha de su desaparición.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en dicho expediente.

Castellón a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Tintoré Loscos.—El Secretario.—12.408-C.

1.ª 21-10-1981

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 819/79-AM, a instancia de «Crédito Social Pesquero» contra la Sociedad «Pesquera Lanfón, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada inicialmente Tomás Fontán Guillén, y en la actualidad «Lanfón», de casco de acero, eslora entre perpendiculares 31 metros; manga 7,22 metros; punta; 3,90 metros; tonelaje total R. B. 270,99 toneladas; neto 113,06 toneladas. Lleva instalado un motor propulsor marca «ABC» de 1.200 CV, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Guipúzcoa, con sede en San Sebastián, y anotada en el de matrículas de la Ayundantía Militar de Marina del Puerto de Pasajes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el pactado de 29.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—12.616-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 860/78, a instancia de Crédito Social Pesquero contra la Sociedad «Pesquera Bilbaina, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Madre Venerada», casco de acero, eslora 29,90 metros; manga 6,816 metros; puntal 3,80 metros; tonelaje total registro bruto 234,69; neto 125,61 toneladas. Lleva instalado un motor diesel «Burmester» de 680 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya, con sede en Bilbao, y en el de matrículas de la Ayundantía Militar de Marina de Ondárroa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el pactado de quince millones trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.615-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, en los autos número 240/1980, de procedimiento de la Ley de Hipoteca Naval, promovidos por «Crédito Social Pesquero», contra doña Manuela Rodríguez Aguilera, para la efectividad de un crédito hipotecario naval, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Sanlúcar Segundo», casco de acero, eslora entre perpendiculares 15 metros; manga 5,5 metros; puntal 2,80 metros; tonelaje total probable 45 toneladas. Va provista de un motor diesel marca «Baudouin», tipo DNPBM de cuatro tiempos, de 286 CV a 1.800 revoluciones por minuto al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, ha sido señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 6.195.000 pesetas, importe del 75 por 100 de la primera, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—12.617-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 985-79, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.»

contra «Jene Torras, S. L. Productos y Montajes», se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y antelación de veinte días, del siguiente inmueble especialmente hipotecado:

«En Fuenlabrada. Calle Antonio Gaudí, 47, nave industrial, nave o taller de fabricación con un cuerpo anexo auxiliar que se compone de "hall" de entrada, oficina técnico-administrativa, comedor de personal, vestíbulo de personal de talleres, almacén, accesos de personal de talleres, de oficinas y dirección. Está construida sobre una parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, señalada con el número 46 del plano de parcelación al sitio que llaman Cuesta de las Olivillas, con una superficie de 1.700 metros cuadrados de los que ocupa la edificación 1.228 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 20 metros con don Eugenio Pérez; al Sur, en igual longitud, con la calle Antonio Gaudí; al Este, en 85 metros, con don José Luis Valcarce, y al Oeste, en igual longitud, con los señores Andrés.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.065, libro 126, folio 204, finca 10.993, inscripción 3.ª

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 7.500.000.

El acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 11 de diciembre del presente año, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración antes indicada, o sea, la suma de 5.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—12.371-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.500/80, de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble 661.548,39 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a segunda subasta pública la siguiente finca, propiedad de la demandada, «José Bannús, S.A.E.»

«En Guadarrama: Dalias B-4, F y 6, Jara, escalera izquierda, planta primera sobre la baja. Urbana número 8.—Local de vivienda, denominado vivienda D. Tiene su entrada por la meseta de la escalera del ala izquierda, hace mano derecha, primera puerta. Mirando desde resto de la finca matriz a donde tiene un hueco y balcón terraza con puerta y otro hueco. Linda: por la derecha, entrando con la vivienda C; por la izquierda, con el resto de la finca matriz a donde tiene un hueco, y por el fondo, con resto de la finca matriz a donde tiene un hueco, terraza-tendedero con puerta y dos huecos, caja y meseta de la escalera. Su superficie

es de 93 metros con 89 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros con 60 decímetros. Su cuota de comunidad es de dos enteros con seis centésimas por ciento. Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.185, libro 95, folio 51 vuelto, finca número 5.729, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso 5.º, derecha, despacho número 20, el próximo día 9 de diciembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo del remate será de novecientas sesenta y siete mil quinientas pesetas (967.500), sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de Consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

4.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—12.385-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.042/79-J, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis García Soler y doña María del Carmen Gilabert Torrecilla, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«En Fuenlabrada, avenida Hispanidad, número 9.—Piso primero, puerta número 4, del edificio en término de Fuenlabrada (Madrid), denominado portal 9 de la manzana II, primera fase de la urbanización "Pryconsa", en dicho término. Está situado en la primera planta alta del edificio y a la derecha, según se sube la escalera; ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados y consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero, y linda: mirando al edificio desde la fachada principal, por su frente, rellano y caja de escalera, vestíbulo y piso puerta número 3 en su planta; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, vestíbulo, rellano y caja de escalera y piso puerta número 1 en su planta; por la izquierda, con finca propiedad de "Pryconsa", que a su vez linda con la calle Barranco del Puerco, y por el fondo, con dicha propiedad de "Pryconsa". Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de cuatro enteros novecientos cuarenta y dos milésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.117, libro 220, folio 31, finca número 18.331, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1981.—El Juez Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—12.386-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.054-80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Pistas y Obras, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsiste-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Madrid, ciudad residencial «Santa Eugenia», manzana 4, bloque E, finca número 7. Vivienda letra C de la escalera derecha del bloque E, de la manzana 4 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia de esta capital. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 107 metros cuadrados aproximadamente, incluidos servicios comunes y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas con tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera y con hueco de ascensor; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica, por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, y por el fondo, con vivienda letra B de la misma planta y escalera, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de cero enteros 83 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al libro 756, folio 114, finca número 61.339, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—12.372-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 314/79, a instancia de «Crédito Social Pesquero» contra don Fernando Uriondo Bageneta y doña María del Carmen Izpizua Garro, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Mañuas», casco de acero; eslora entre perpendiculares 33,80 metros; manga 8,017; puntal 3,85 metros; tonelaje registro bruto 290,12 toneladas; neto 113,71 toneladas. Lleva instalado un motor diesel marca «MAK», tipo 8 MU, 451 AK, número 24.944 de 1.200 CV, a 340 revoluciones por minuto de 8 cilindros y cuatro tiempos, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado (plaza de Castilla), el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de treinta y siete millones ochocientas sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.613-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 178/80, a instancia de «Crédito Social Pesquero» contra la Sociedad «Urarte, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Sasoeta», de casco de acero; eslora entre perpendiculares 30,50 metros; manga de trazado 6,90 metros; puntal de construcción 3,90 metros; tonelaje registro bruto 249 toneladas. Va provista de un motor marca «Deutz» de 850 BHP diesel, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Guipúzcoa y anotada en el de matriculas de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián-Pasajes.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla), el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete millones ciento doce mil quinientos importe del setenta y cinco por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.612-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.032 del pasado año 1980, se tramitan autos, seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de un préstamo, intereses legales y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«En Parla, calle Fernando III, el Santo, número tres, finca veintiocho. — Piso primero, puerta número cuatro, del portal dos. Está situado en la planta primera alta del portal mencionado. Tiene una su-

perficie aproximada de noventa metros cuadrados, de los que siete metros corresponden a patio descubierta. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal, o Noroeste del edificio, conrellano y hueco de escalera y piso número uno de la misma planta; por la derecha, con resto de la finca matriz y finca de don Gregorio Bermejo; por la izquierda, con hueco número nueve de escalera y piso número tres de la misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor del inmueble, de dos enteros seiscientos veintiséis milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.400, libro 210, folio 157, finca número 16.469, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de diciembre de 1981 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.300.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.388-C.

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el día de hoy, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 430/80, a instancia de «Crédito Social Pesquero» contra don Juan Bautista Uriarte Gamecho, doña María del Carmen Ispizua Garro y don Fernando Uriondo Bajeneta, en reclamación de un préstamo hipotecario naval se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Mañuko-Ama», de casco de acero; eslora entre perpendiculares 29,84 metros; manga de trazado 6,80 metros; puntal 3,70 metros. Tonelaje total registro bruto 197 toneladas. Lleva instalado un motor diesel, dos tiempos, de 8 BHP, de potencia, 400 r.p.m. marca «Burmester-Guain» de los «Talleres Echevarría de Bermeo», al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, artes y pertrechos de la nave.

El remate tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla), el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de veintinueve millones trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.614-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 937 del pasado año 1979 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento Judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Construcciones Melián Nieto, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por haber sido declarada desierta la anterior, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid, calle Juan Antonio Maroto, número 1, piso 3, letra A, situado en la planta tercera del portal por la calle de Juan Antonio Maroto, número 1, correspondiente a la casa con portales de la calle de Juan Antonio Maroto y Puerto de Corlite, número 2 de Vallecas, hoy Madrid. Linda: por su frente, con la avenida de Palomeras. Se distribuye en tres dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Su superficie útil aproximada es de 72 metros 64 decímetros cuadrados. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble o finca, elementos comunes y gastos de tres enteros 754 milésimas por 100, y en cuanto a su portal, de nueve enteros 11 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital, número 10, al libro 857, folio 225, finca número 72.856.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 (edificio de Juzgados), de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

El precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca descrita, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontado el 25 por 100 del mismo o sea, por la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo de subasta, de-

biendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del remate, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.369-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 863/80, seguido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fondain Unión de Ahorro Familiar Inmobiliario, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca, cuyos linderos rectificados, según certificación del Registro de la Propiedad y descripción, son los siguientes:

En Alcobendas, paseo de la Chopera, número 51.—Dos, Piso primero, letra A. Vivienda compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y cuarto de plancha. Linda: por su frente, con descansillo de escalera, patio de luces y piso letra D de su mismo portal y planta; por la derecha, con patio de luces, descansillo de escalera y piso B de su mismo portal y planta; por la izquierda, con fachada lateral a la que tiene terraza y un hueco, y fondo, con fachada posterior donde tiene terraza y un hueco. Mide una superficie construida dentro de sus linderos, aproximadamente, de 93 metros 58 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota a todos los efectos de 5,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 772, libro 195 de Alcobendas, folio 145, finca número 15.957, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 2.º, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de 1.093.750 pesetas, en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.333-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 796/81, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima», Parla, calle Jerusalén, número 10, bloque 54, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 597.909,13 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 1 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1.ª 4.ª planta.

Finca objeto de subasta

En Parla (Madrid), calle Jerusalén, número 10, bloque 54.

7. Número veintiocho. Vivienda letra D en planta primera, sin contar las de sótano y baja, a mano izquierda, subiendo la escalera del edificio, o bloque 54, sito en la calle de Jerusalén, número 10, de Parla, que tiene una superficie de sesenta y seis metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza tendero y terraza exterior, y linda: frente, con descansillo y caja de escalera y patio; a la derecha, con la vivienda letra C; a la izquierda, con el resto de la finca matriz, propiedad de «Inlasa», y al fondo, con la calle de Jerusalén. Representa una cuota en los elementos comunes y en relación con la propiedad del inmueble de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.468, libro 220, folio 64, finca número 16.978, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón doscientas sesenta mil (1.260.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de 1.260.000 pesetas, y que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.392-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Laureano Martínez Naves y esposa doña Purificación Gómez Sánchez (autos 1.334-80-E), se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, por veinte días y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

«En Móstoles, San Marcial, número 11, número 12.—Vivienda segunda, letra D, integrada de la casa número 23, hoy 11, de la calle de San Marcial, de Móstoles (Madrid), que linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la caja de escalera y con la vivienda segunda, letra C; por la derecha, entrando, con patio de luces; por la izquierda, con la calle de San Marcial y por el fondo, con la parcela número 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 79 metros 96 decímetros cuadrados y edificada de 78 metros 82 decímetros cuadrados.»

Valorada en la escritura de préstamo a efectos de subasta, en la suma de pesetas 1.200.000.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, durante las horas de audiencia; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—12.374-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 745-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana Castelló Plasencia, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá. Se ha señalado para el remate el día 3 de diciembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Piso cuarto centro izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, del edificio en Madrid, paseo de las Delicias, número 122. Ocupa una superficie útil aproximada de noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados y se compone de seis habitaciones, "hall" y servicios. Linda: por la izquierda, entrando, con el piso izquierda de su misma planta; derecha, con la glorieta de la Beata María Ana de Jesús; al fondo, paseo de las Delicias, y al frente, patio de la casa y piso centro derecha de su misma planta. Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble del 2,42 por 100.»

Inscrita la hipoteca al tomo 837 del archivo, libró 806 de la Sección Segunda, folio 106, finca número 32.676, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1981.—El Juez, Francisco Huet García. El Secretario.—12.390-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente suspensión de pagos número 1.911 de 1980-H, promovido por el Procurador señor Piñeira y relativo a la Empresa «Iamobiliaria Navagrande, S. A.», domiciliada en Madrid, plaza del Conde Valle Suchil, número 3, 1.º F, en el que se ha dictado auto de esta misma fecha aprobando el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada con fecha 21 de julio del año en curso, mandando a los interesados estar y pasar por él, acordándose dar de ello la publicidad correspondiente y librar mandamientos para cancelar las anotaciones por el mismo practicadas y el cese de la intervención de los negocios que de la misma venía impuesta y, por ello, el de los Interventores judiciales designados.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1981.—El Magistrado Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—12.399-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Madrid, accidentalmente encargado del número 19,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 390/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la Sociedad «Industria Cerámica de Huelva, S. A.» (INCERSA), en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 16 de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de dieciocho millones (18.000.000) de pesetas, ya rebajado el 25 por 100 en rela-

ción con el precio que sirvió de tipo para la primera subasta, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica. Finca en término de Huelva, al sitio «El Canito» y «Cabezos de Nuestra Señora de la Cinta». Tiene una cabida de 44.504 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Cinta, huerto de herederos de don Juan Cádiz; Sur, finca de los señores Jiménez Martínez y doña Agot Mathimaticen, y Oeste, con finca segregada de esta que se describe y con la carretera de Gibraleón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 684, libro 214, folio 194, finca número 10.552, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1981.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—12.396-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 377 del pasado año 1980, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, a instancia de «Revestimientos Coordinados, S. A.», contra don Joaquín Valdunciel Frutos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada como de la propiedad de dicho demandado:

«Piso cuarto, letra C, de la calle Río Genil, número 4, de Móstoles, que consta de vestíbulo, comedor-estar, varios dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de su misma planta y escalera; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda letra D de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica, a donde da la terraza - tendadero, y por su fondo, con la avenida de Felipe II, hoy Río Genil, a donde da la terraza principal. Es anejo inseparable el cuarto trastero número 15 de los existentes en la planta sótano, correspondiente a su escalera. Cuota en los elementos comunes y total valor del bloque, 0,84 por 100, y en los elementos comunes de la casa a la que pertenece, el 1,68 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.036, libro 482 de Móstoles, folio 49, finca número 42.120. Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta de matizada finca es el de su avalúo, ascendente a la suma de 3.302.585 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto de remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en unión de las actuaciones, donde podrán ser examinados, en lo necesario, por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor porque se procede, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.620-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 910 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Josefa Belenguier Gil, en los que con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado los siguientes bienes hipotecados por la demandada.

División número 18.—Vivienda del piso segundo izquierda, puerta cuatro, casa número 7 de la calle Enrique Navarro en Valencia, consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y galería al fondo, con una superficie de 98 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, frente, calle su situación; derecha, puerta número 3, escalera y patio de luces; izquierda, casa número 5 de dicha calle y espaldá, patio de luces posterior y escalera.

División número 20.—Vivienda del piso tercero izquierda, puerta 6, de la casa número 7, calle Enrique Navarro de Valencia. Consta de vestíbulo comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y galería al fondo, con una superficie de 98 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Enrique Navarro; derecha, puerta cinco, escalera y patio de luces; izquierda, casa número 5 de dicha calle, y espaldá, patio de luces posterior y escalera.

Inscritas las hipotecas en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 792, libro 70 de la Sección Primera, folios 52 y 58, fincas números 5.184 y 5.186, inscripciones segundas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1 de esta capital, el día 28 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de pacto de pesetas 130.120, cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dichos tipos, que será de-

vuelta a los no rematantes inmediatamente.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1981. El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.625-C.

MÁLAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 398 de 1981, a instancia de doña María Benítez López, que goza de los beneficios de pobreza, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don Jacinto Benítez Vera, hijo de Francisco y de María, nacido en la línea de la Concepción, el día 4 de mayo de 1897, el cual desapareció de su domicilio en Málaga en plena guerra civil, el día 8 de febrero de 1937, de cuya defunción no consta dato e inscripción alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1981. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—14.834-E. y 2.ª 21-10-1981

MONFORTE DE LEMOS

El Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos, tramita expediente con el número 70 de 1981, a instancia de don Raimundo López Sarmiento, sobre declaración de fallecimiento de las hermanas doña Filomena y doña María Rosa Martínez Rodríguez, nacidas en la parroquia de Bascós, municipio de Monforte, el día 17 de octubre de 1881 y 3 de octubre de 1884, respectivamente, hijas de Ricardo y de Rosenda, las que se ausentaron para Buenos Aires sobre el año de 1905, desde cuya partida no se han tenido más noticias de ellas.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Monforte de Lemos, 26 de junio de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.114-C.

y 2.ª 21-10-1981

MURCIA

Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 1343/80, se sigue a instancia de doña Antonia Ruiz Jiménez expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Santos Sánchez Valero, que marchó al frente de Castellón de la Plana en julio de 1938, y donde al parecer falleció en acción de guerra.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1981.—El Secretario.—15.602-E. 1.ª 21-10-1981

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.273 de 1979,

a instancia del Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de «Liwe Española, S. A.», domiciliada en ésta, Puente Tocinos, frente a don Gregorio Pérez García, vecino de Reus, en paseo Mata, 55, chalé, he acordado a solicitud de la parte actora, en providencia de hoy, sacar por tercera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Almacén de antigua construcción, compuesto de planta baja y altilla, sito en Reus, rambla de Aragón, número 18, de superficie 493 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Frente, dicha rambla; izquierda, entrando, resto de la finca de que se segregó; derecha, entrando, finca de José Urgellés, y al fondo, Juan Sardá. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Reus al tomo 1.271, libro 803, folio 174, finca 33.040, inscripción primera.»

Complementada por la obra nueva que se declaró en escritura de constitución de hipoteca, cuya descripción es la siguiente. Sobre el almacén antes descrito, otro almacén conocido por primera planta, de superficie 493 metros 50 decímetros cuadrados. Su ubicación y linderos, consignados anteriormente.

Para el remate se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate; que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 15.000.000 pesetas, con el 25 por 100 de descuento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—12.446-C.

SEVILLA

Edictos

Don José Muñoz San Román, accidental Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha recaída en los autos número 650 de 1977, sobre juicio ejecutivo promovidos por «Hijos de Miguel Fernández Palacios, S. A.», contra la Entidad «Acero Internacional, S. A.» se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al 10 por 100 de dichos tipos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como

garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A) Parcela de terreno en término municipal de San Roque, parte del polígono industrial denominado Campamento, señalado con la letra y número C-1 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie de 7.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 26, libro 110 de San Roque, finca número 6.232.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

B) Parcela de terreno en término municipal de San Roque, parte del polígono industrial denominado Campamento, señalada con la letra y número C-4 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 15 de marzo de 1968. Tiene una superficie de 22.148 metros 40 decímetros cuadrados. En dicha parcela han sido levantadas las siguientes edificaciones: Nave de fabricación, que consta de dos zonas diferenciadas, una de ellas sin cubrir, de 3.630,45 metros cuadrados, que se destina a almacén de materias primas y productos terminados; sobre ella se monta un puente-grúa de 15 toneladas de capacidad de carga que transporta las mercancías desde el almacén a la cabeza de la nave cubierta. La estructura de los soportes del carril de dicho puente-grúa son metálicas tubulares. La zona cubierta dispone de dos naves paralelas de 15 metros de luz cada una, que en un extremo pasan por el puente-grúa de la zona de materias primas, y por la otra salen al exterior para almacenar los productos terminados. Esta nave tiene una cubierta de dos aguas con chapa ondulada de fibra de vidrio, para dar iluminación. Las fachadas son de fábrica de ladrillo enfoscado a la «Torilesa», con sus correspondientes ventanas. La estructura es también mecánica tubular. Adosado a la fachada sur de esta nave, se dispone de un pequeño edificio de dos plantas de 215 metros cuadrados. En la parte superior dispone de una pequeña oficina de taller, y en la inferior, el almacén de materiales pequeños. La solera de la fábrica tanto en la zona cubierta como en la descubierta es de hormigón sobre albero, con un tratamiento superficial a base de resinas epoxi-resistentes a los golpes y a la erosión. Existen además los edificios de oficinas, servicios, urbanización, garaje y vivienda del guarda.

Dicha finca está inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 247, libro 93 de San Roque, finca número 4.897, inscripción primera.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1981.—El Magistrado Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—12.831-C.

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.441 de 1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovidos por don Leonardo Durán Pérez, contra don Luis Fernández Cortés y doña Concepción Fernández Vacas, domiciliados en Córdoba, calle Fernández Ruano, número 13, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1981, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.100.000 pesetas, dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa marcada con el número 13 de la calle Fernández Ruano de Córdoba, que linda: por la derecha, saliendo, con la calleja de Arriaza; por su izquierda, con el número 19, hoy 15 de la calle de su situación, y por la espalda, con la número 15 de la calleja de Arriaza. Tiene una superficie de 112 metros y 32 decímetros cuadrados.

Inscrita: al tomo y libro 161, folio 41, finca número 7.491, inscripción veintidós. Es libre de cargas y no se halla arrendada a persona alguna.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1981.—El Juez, José Muñoz San Román. El Secretario.—12.451-C.

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.548 de 1979-R, sobre reclamación de cantidad (juicio ejecutivo), promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.» representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Pedro Gutiérrez Gómez, vecino de Pedrera, calle Presbítero Corona, número 64, se saca a la venta, en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1.º Trozo de terreno en el partido del Santo Cristo, término de Pedrera, con superficie de 350 metros cuadrados, que linda: Al Norte, de Antonio Humanes Reyes; Sur, de José Pareja Corona; Este, de Antonio Reino Pareja, y Oeste, la finca de la que ésta fue segregada de don Pedro Gutiérrez Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 103, del libro 85 de Pedrera, inscripción 1.ª, número 4.778, a nombre del demandado y de su esposa.

2.º Solar con superficie de 1.280 metros cuadrados, en el partido de Santo Cristo, término de Pedrera, que linda: Norte, de Antonio Humanes Reyes; Sur, de José Pareja Corona; Este, con porción segregada de Pedro Gutiérrez Gómez, y Oeste, casas baratas de Pedrera, de las que la separa la calle Presbítero Corona, existiendo construido en dicho solar la siguiente obra nueva: 1. Casa vivienda compuesta de planta baja y alta situada en la calle Presbítero Corona, de la villa de Pedrera, señalada con el número 62. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados con el patio que mide 24 metros cuadrados. 2. Y un edificio señalado con el número 64 de la calle Presbítero Corona, de Pedrera, compuesto de planta baja, destinado a local comercial y otra planta vivienda con dos viviendas en la misma; mide 128 metros cuadrados y está adosado a la casa anterior y tiene un portalón a la calle Presbítero Corona.

Inscrito a nombre del demandado y su esposa, al folio 170 del libro 72, de Pedrera, inscripciones 1 y 2, número 3.788.

3.º Suerte de olivar de nueve celemines, igual a 48 áreas 30 centiáreas, en el partido de la Dehesa del Ojo, término de Pedrera, que linda: al Norte, de Antonio Luna Rivero; Sur, el camino de la Dehesa que la separa del resto de la que ésta se segrega; Oeste, el mismo resto de finca matriz, y al Este, de José Gutiérrez García.

Inscrita a nombre del demandado y su esposa, al folio 1 del libro 87 de Pedrera, inscripción 1.ª, número 4.910.

Valoradas las tres fincas descritas, integrante de un solo lote, por el precio total de 7.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1981.—El Juez, José Muñoz San Román. El Secretario.—12.373-C.

VALENCIA

Edictos

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de mi cargo y Secretaría, se tramitan autos registrados al número 51/1981, a instancia del Procurador don Juan Manuel Bosch Bosch, en nombre y representación de doña María Luisa Delgado Segura, mayor de edad, casada con domicilio en Valencia, calle Peris Brell, número 13 sobre divorcio de su cónyuge, don Felipe de Castro Guerra, mayor de edad y en la actualidad con domicilio desconocido, en los cuales autos a virtud de providencia del día de hoy

he acordado publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Las Provincias» de Valencia y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de emplazar al citado demandado para que en el plazo de veinte días, siguiente al de su publicación, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, proponer reconvencción, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, expido el presente en la ciudad de Valencia a 19 de septiembre de 1981.—El Juez, Blas Utrillas Serrano. El Secretario.—12.458-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 990/81, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don José Alonso Tamarit, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda en tercer piso, puerta once, tipo C, recayente al frente-derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería. Mide ciento treinta metros cincuenta y un decímetros cuadrados; y Linda: Frente y derecha, los generales del edificio; izquierda, puertas diez y doce, y fondo, rellano de escalera y puertas diez y doce. Forma parte del edificio en Valencia, con fachadas recayentes a la carretera Real de Madrid, donde está señalado con el número 11; a la calle de Concepción Arenal, donde no tiene número, y al chaflán formado por ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos, al tomo 1.758, libro 293, sección tercera de Afueras, folio 221, finca 28.437, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.480.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, 1 de octubre de 1981. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—6.751-A.

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 411 de 1978, se siguen autos

de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Fernando y don Francisco Javier Alonso Amat, mayores de edad y vecinos de esta ciudad de Vigo, en reclamación de 3.657.547,97 pesetas de principal, intereses y costas, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia y en los que se embargó, se evaluó y se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, lo siguiente:

Rústica.—Terreno de la superficie de 31.275 metros cuadrados en la denominación de «Cacho», en la parroquia de Do mayo, del término municipal de Moaña, sobre el que se emplaza una casa de planta baja, destinada a bodega y piso e vivienda. Limita: Norte, camino, predios de don Manuel Ferradas González, don Manuel Paredes y camino; Sur, predios de don Rogelio Solla, don Manuel Moreira y don Manuel Cosque; Este, camino, y Oeste, predios de Manuel Cosque Requeira, de Victoria de Ríos Casas, de Manuel Ferradas González y de Manuel Cosque Requeira, y del señor Conde de Faimas. Su figura es irregular.

Inscrita al folio 136 del libro 40 de Moaña, tomo 540, finca 3.238.

Dicha finca fue valorada en la suma de 57.054.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de 57.054.500 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo rematante con los que resulten de autos que la certificación de cargas, así como los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante queda subrogado en las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1981.—El Juez, Jesús Domínguez.—El Secretario.—12.449-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.928 de 1980-B, seguido a instancia de don Carmelo Sobrevela Cristia, representado por el Procurador señor Bibian Fierro, contra «Servia Canto, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presen-

tados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Edificio sin numerar, compuesto sólo de planta baja, destinado a garaje y taller, de 1.358,80 metros cuadrados de superficie, situado en término municipal de Pals, carretera de Palafrugell a Torroella de Montgrí, Linda: Frente, con finca de Pedro Serviá y María Costa; por la izquierda, en línea de 80 metros, con Pedro Ponsati; por la espalda, con Agustín Perica, y por detrás, en línea de 19 metros, con Pedro Serviá, y por el resto de la finca matriz de la que se segregó y el camino de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.740, libro 72 de Pals, folio 119 vuelto, finca 3.363.

Tasado en 13.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—12.425-c.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Avila, don Francisco Javier Velasco Martín, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue con el número 788 de 1980, a virtud de la denuncia de Casimira Atienza Serrano contra Amalia García González, por lesiones por agresión, ha mandado citar, por medio de la presente, a la denunciada Amalia García González, cuyas circunstancias personales que constan en autos son: Nacida en Matilla de los Caños (Salamanca), de veinticuatro años, casada con Eugenio Lastras Atienza, de profesión sus labores, con documento nacional de identidad número 6.530.478, y que tuvo su último domicilio conocido en Collado-Villalba (Madrid), calle de Primo de Rivera número 28, del que se ausentó sin dejar señales y sin que actualmente se conozca su paradero; para que, acompañada de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Avila, el día 12 de noviembre próximo y hora de las once quince, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, número 788 de 1980.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva así de citación legal a la denunciada Amalia García González, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Avila a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario, Hilario Palacios. 16.238-E.

MÉRIDA (BADAJOZ)

Don Valentín Carrascosa López, Secretario del Juzgado de Distrito de Mérida,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 360/80, contra otro y José Muñoz García, con domicilio desconocido, el señor Juez de Distrito de ésta ha dictado la siguiente:

«Sentencia. En Mérida, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Juez de Distrito, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 360/80, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de tráfico por lesiones y daños en accidente de circulación, contra José Muñoz García y Juan Antonio López Rodríguez,

habiendo comparecido este último al acto del juicio, asistido del Letrado don Antonio López Lago, resultando como perjudicados los denunciados y Cesáreo Alvarez Gragera, quien no compareció al acto del juicio, haciéndolo en su representación el anterior Letrado citado, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Resultando primero: Que son hechos probados y así se declara que sobre las veinte treinta horas del día 6 de enero de 1980, a la altura del punto kilométrico 352,600, de la carretera nacional V, término de Mérida, calzada de aglomerado asfáltico en buen estado y seca; tiene 7,20 metros de anchura, dividida en dos carriles de circulación cada uno en un sentido; tramo recto de perfecta y amplia visibilidad a nivel, con arcones asfaltados de 2,40 metros de anchura, existiendo en el carril derecho de la vía, sentido Badajoz, a 0,50 metros de la línea del arcén una huella doble de frenada, correspondiente al turismo, que progresivamente se introduce en el arcén en 16 metros y continúa ya dentro de éste por 40 metros más al final de los cuales se observaron dos manchas de sangre; a 1,50 metros de la línea del arcén sobre el carril derecho, sentido Badajoz, y a 23 metros del punto en que inició la huella de frenada del turismo, se apreciaron señales de rozamiento producidas por el ciclomotor al deslizarse por el asfalto después de la colisión, que tuvo lugar cuando Juan Antonio López Rodríguez conducía por la derecha del carril derecho de la ya referida carretera un ciclomotor de su propiedad en el que transportaba a Cesáreo Alvarez Gragera, al ser alcanzado el citado ciclomotor en su amortiguador trasero derecho por el extremo izquierdo del paragolpes delantero del turismo M-0355-BG, que circulaba a 110 kilómetros por hora, superando el máximo permitido cuyo conductor y propietario José Muñoz García, debidamente habilitado para conducirlo; lo tenía asegurado en la Compañía «Mare Nostrum», y cuyo conductor diviso con la suficiente antelación al ciclomotor y a sus dos ocupantes; los cuales se encontraban sobre la derecha del carril derecho de la calzada cuando fueron divisados por el conductor del turismo, siendo la distancia entre ambos vehículos de 50 metros; que cuando se encontraba próximo al ciclomotor, y ante la imposibilidad de adelantarlo normalmente por circular vehículos en dirección contraria, el conductor del turismo efectuó la frenada de su vehículo que siguió una trayectoria recta en dirección a la margen derecha de la carretera, siendo entonces, cuando adelantaba no obstante el ciclomotor por la derecha, cuando el extremo izquierdo del paragolpes delantero del turismo colisionó con el amortiguador posterior derecho del ciclomotor, sufriendo daños el primero que fueron tasados en 6.639 pesetas, y el segundo por valor de 2.915 pesetas; que como consecuencia de la colisión Juan Antonio López sufrió lesiones de las que tardó en curar ocho días durante los cuales necesitó asistencia facultativa, estando impedido para sus ocupaciones, y Cesáreo Alvarez Gragera sufrió igualmente lesiones de las que tardó en curar cuatrocientos cuarenta y dos días, durante los que precisó asistencia, estando incapacitado para el trabajo.

Resultando segundo: Que el Ministerio Fiscal en el acto del juicio emitió el correspondiente informe en el sentido de que los hechos son constitutivos de una falta de lesiones 586, 3.ª, y 600 del Código Penal, solicitándose le imponga a José Muñoz García y a Juan Antonio López Rodríguez la pena de 5.000 pesetas de multa a cada uno, represión privada, y a Juan Antonio López privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y costas judiciales, por mitad e iguales partes, debiendo soportar cada uno sus propios daños e indemnización a Cesáreo Alvarez en la cantidad de 884.000 pesetas. Por el Letrado señor López Lago se solicitó la absolución de su defendido Juan

Antonio López Rodríguez por considerar que la culpa fue exclusivamente de José Muñoz.

Considerando primero: Que de los hechos declarados probados se infiere que ha sido cometida la falta de que tipifica y pena el artículo 588, 3.º, en relación con el 600 del Código Penal, por imprudencia con resultado de lesiones y daños.

Considerando segundo: Que de la antes definida falta debe tenerse en concepto de autores a Juan Antonio López Rodríguez y José Muñoz García, por cuanto que de la concurrencia de las conductas imprudentes en ambos conductores devino el resultado dañoso previsible que de haberse previsto podría haberse evitado, si bien es preciso matizar que ambas conductas no concurren en igual grado de intensidad a la producción del resultado lesivo, pues mientras la imprudencia del conductor del ciclomotor se redujo a circular por la derecha, aunque fuera del arcén reservado para los vehículos lentos, sin que el hecho de portar dos ocupantes en el ciclomotor tenga consecuencia digo concomitancia aparente con el resultado dañoso, el conductor del turismo en cambio, no sólo circulaba a velocidad superior a la permitida sino que además lo hacía en condiciones precarias de visibilidad con luz de cruce, y sin tener en todo momento el necesario y obligado dominio del vehículo, todo ello con la agravante de que continuó su marcha en tales condiciones aun después de haberse percatado de la presencia del obstáculo que dificultaba su paso, no habiendo tomado medidas precautorias más que cuando la colisión era ya inevitable.

Considerando tercero: Que todo responsable criminalmente de una falta lo es también del pago de las costas procesales causadas y civilmente de los daños y perjuicios ocasionados, de los cuales caso de su insolvencia, deberá responder en su caso el responsable civil subsidiario (artículos 19, 22 y 101 al 106 del Código Penal), por lo que José Muñoz y Juan Antonio López deberán soportar sus propios daños debiendo pagar las costas judiciales por mitad e iguales partes, debiendo indemnizar a Cesáreo Álvarez, José Muñoz en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y Juan Antonio López en la cantidad de 163.000 pesetas, respectivamente.

Considerando cuarto: Que el presente caso son aplicables, además de los preceptos antes citados, las disposiciones concordantes de general y especial aplicación; y vista además la facultad que en orden a la calificación de los hechos y determinación de las penas otorgan el juzgador los artículos 601 del Código Penal, 973 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autores responsables de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños a los inculcados José Muñoz García y Juan Antonio López Rodríguez a las penas de 5.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes a José Muñoz García, y al pago de las costas judiciales por partes iguales, y que indemnizen a Cesáreo Álvarez Gravera, José Muñoz García en la cantidad de 5.000.000 de pesetas y Juan Antonio López Rodríguez en 163.000 pesetas, quedando completa la Compañía de seguros "Mare Nóstro" hasta el límite del Seguro Obligatorio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, y para que conste y sirva de notificación al condenado José Muñoz García que se encuentra con domicilio desconocido, expido la presente en Mérida a 29 de septiembre de 1981.—15.521-E.

PATERNA

Edicto

Doña María del Carmen Llombart Pérez, Juez de Distrito de Paterna, por medio del presente:

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio de faltas registradas con el número 750/80, como consecuencia de denuncia formulada por don Antonio José Bernad Zurriaga contra don José Mario Molero Martínez, por daños en accidente de tráfico ocurrido el día 19 de septiembre de 1980; por el presente se cita al denunciante don Antonio José Bernad Zurriaga, con último domicilio conocido en plaza 9 de Octubre BI 8-12.ª de Burjasot, de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para el día 12 de noviembre a las diez horas de su mañana, al objeto de asistir al acto del juicio señalado para ese día y hora.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente edicto en Paterna a 1 de octubre de 1981.—El Juez de Distrito María del Carmen Llombart Pérez.—El Secretario. 16.282-E.

TALavera DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 591 del año 1980, seguido en este Juzgado, a instancia de Juan Antonio Sánchez Alía contra Vaasse Harm George Villem, por la falta de daños en accidente de tráfico, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Talavera de la Reina, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor Juez de Distrito don Justo Guedeja Marrón Pérez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito en virtud de denuncia de daños de tráfico de Juan Antonio Sánchez Alía contra Vaasse Harm George Villem, y Timmermans V. S., todos ellos circunstanciados en autos, correspondido el juicio número 591/80, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vaasse Harm George Villem, como autor de una falta de daños por negligencia a la pena de multa de mil cien pesetas y a pagar ochenta y una mil pesetas de indemnización a Juan Antonio Sánchez Alía y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—J. Guedeja Marrón Pérez (rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Firmado: J. Carlos Gómez Segura (rubricado).

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma al condenado Vaasse Harm George Villem, en ignorado paradero, expido la presente en Talavera de la Reina a 30 de septiembre de 1981.—15.592-E.

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 693/1980, seguidos contra Fernando Caballero Blanco y otro, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 2 de diciembre y hora de

las diez, comparecen en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes, venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residen fuera de circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que posee, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a Cristóbal Avila Tavira, como legal representante de METRANSA, expido el presente en Talavera de la Reina a 1 de octubre de 1981.—El Secretario judicial.—16.007-E.

Por medio de la presente se cita a Fiore Vincenzo, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza de Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración, instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el señor Médico Forense, en autos de juicio de faltas, que con el número 1.373/81, se siguen por lesiones; el día 10 de noviembre y hora de las diez de la mañana, con la advertencia de que deberán por las pruebas de que intenten valerse. Se advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado en paradero desconocido, Fiore Vincenzo, libro la presente en Talavera de la Reina a 6 de octubre de 1981.—16.275-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PAYAN AYUSO, Antonio; con documento nacional de identidad número 28.570.959, hijo de Antonio y de María, natural de Sevilla, casado, fontanero, de veintinueve años de edad, de 1,580 metros de estatura, 54 kilogramos de peso, tipo atlético, con último domicilio en Sevilla, calle Bretón de los Herreros, 52; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Ordenes Militar número 37 en Plasencia (Cáceres).—(2.114.)

MARTINEZ PALOMINO, Miguel; hijo de Eladio y de Encarnación, nacido en Granada el día 17 de agosto de 1961, peón, de 1,650 metros de estatura, 67 kilogramos de peso, 93 y 87 centímetros de perímetro torácico máximo y mínimo al ser tallado, con último domicilio en Granada, calle Asturias, 3; procesado en causa número 64 de 1981 por no comparecer a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(2.113.)

RICARTE ALFONSO, Manuel; hijo de Miguel y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, tapicero,

de veintidós años de edad, con domicilio en Las Palmas, calle Tormento, 29, 2.º, con documento nacional de identidad número 43.258.554; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encauzamiento número 3 en Alcoy.—(2.112.)

CANDELA LLOPIS, Alberto; nacido el 25 de septiembre de 1957 en Alicante, hijo de José y de Dolores, con último domicilio conocido en Torreveja, calle Diego Ramírez, 40; procesado en causa número 55 de 1981 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Alicante.—(2.111.)

GOMEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Tomás y de Carmela, natural de Brzozera (Palencia), soltero, estudiante, de veinte años de edad, nacido el día 27 de enero de 1961, con último domicilio en Valladolid, calle Peral, 4, 3.º; procesado en causa número 47 de 1981 por faltar a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Valladolid.—(2.085.)

GIMENEZ CAMPOY, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, mecánico, de veintidós años de edad, con últimos domicilios en Hospital de Llobregat, calle Ermita, 39, 10.º 2.ª, y rambla de la Marina, 241, 3.º 2.ª; procesado por desertión y quebrantamiento de prisión preventiva; comparecerá a término de veinte días ante el Juzgado Especial número 4 de la Capitanía General de la Tercera Región Militar en Valencia.—(2.094.)

MERINO HURTADO, Javier; hijo de Julián y de Rosario, natural de San Ildefonso (Segovia), soltero, albañil, de veintidós años de edad, cejas al pelo, ojos marrón oscuro, boca regular, con tatuaje en antebrazo derecho, documento nacional de identidad núm. 37.797.621, con último domicilio en Barcelona, calle Santander, 111, 4.º; procesado en causa número 73 de 1981 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Tercera Región Militar en Bonrepós (Valencia).—(2.093.)

GARCIA GARCIA, Fernando; marinero de la Armada, de veinticinco años de edad, hijo de Nicasio y de Isabel, soltero, pintor, natural de Palma de Mallorca y vecino de Manacor (Mallorca), con domicilio en calle Amistad, 24, 2.º; procesado en causas números 15 de 1979 y 1 de 1981 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo.—(2.090.)

PEREIRA DOMINGUEZ, Ramón; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Malpas (Lérida), soltero, electricista, de veinte años de edad, de 1,700 metros de estatura, cabello oscuro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz y boca normales, color sano, con domicilio en Lérida, Doctora Castell, 11; procesado en causas números 321 de 1980 y 267 de 1981, por desertión.—(2.089.)

TRIGUEROS MARCOS, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural y vecino de Redobán (Alicante), soldador, de veinte años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca normales, color sano, soltero, de 1,610 metros de estatura; procesado en causa número 286 de 1981 por desertión y fraude.—(2.088.)

AGUILAR ALMAGRO, Antonio; hijo de Manuel y de Ángela, natural de Luque (Córdoba), soltero, estudiante, de dieciocho años de edad, de 1,640 metros de estatura, cabello oscuro, cejas al pelo,

ojos marrones, nariz y boca normales, color sano, con domicilio en Prat de Llobregat (Barcelona), calle Noyabí, 409, 5.ª puerta; procesado en causa número 271 de 1981 por desertión y fraude y número 43 de 1981 por tentar contra el honor militar.—(2.087.) y

BERNALDO DE QUIROS HERREROS, Santiago; hijo de Higinio y de Concepción, natural y vecino de Madrid, estudiante, de veintidós años de edad, soltero, de 1,680 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 264 de 1981 por desertión y fraude.—(2.086.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Paracaidistas en Alcalá de Henares.

SAENZ ARBURUA, José; hijo de Julián y de Enriqueta, natural de Logroño, soltero, ganadero, de veintidós años de edad, domiciliado en Logroño; procesado en causa número 221 de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55 en Campamento (Madrid).—(2.085.)

RAMA CANEDO, Manuel; hijo de José y de Abdullia, natural de La Coruña, soltero, camarero, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Tordolla (La Coruña); procesado en causa número 354 de 1981 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Gravelinas XXV del Regimiento C. A. M. Galicia número 64 en Sabiñánigo.—(2.084.)

RIOS FERNANDEZ, Aben-Said Eugenio; nacido el día 8 de febrero de 1961, hijo de Lauro y de Faustina, soltero, natural de Baracaldo (Vizcaya), vecino de León, calle Lancia, 14, administrativo, de 1,780 metros de estatura; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19 en San Roque.—(2.083.)

BLEMITH GARCIA, James; hijo de Rafael y de Luz, natural de Santiago (Chile), vecino de Zaragoza, calle Alb. Municipal, s/n., soltero, comerciante, de treinta y seis años de edad, de 1,700 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz negra, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude.—(2.082.)

Juzgados civiles

LOPEZ BARROSO, Damián Luciano, de cincuenta años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, casado, carnicero, natural de Guareña (Badajoz), con último domicilio en Madrid, calle Maqueda, 64, planta 7.ª, letra B, en el año 1975; procesado en causa número 27 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente.—(2.081.)

RUEDA CUESTA, Manuel Fernando; de veintidós años de edad, hijo de Pedro y de Lorenza, casado, natural y vecino de Gijón, calle Hernando Bastarachea, 10, 5.º;

RIANDO VALLE, José Antonio; de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Felguera (Oviedo), encargado de almacén, vecino de Gijón, calle Severo Ochoa, 7, 1.º; e

IGLESIAS MORERA, José María; de veintisiete años de edad, casado, chapista, hijo de Salvador y de Sira, natural y vecino de Gijón, calle Camino Rupín, número 2, 4.º derecha; procesado en causa número 404 de 1978 por tráfico de drogas; comparecerán en término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet.—(2.080.)

RAMIREZ ESCRIBANA, O. Nicanor; hijo de Francisco y de Sebastiana, natural de Valladolid, nacido el 29 de mayo de 1940, soltero, feriante, con último domicilio en Valladolid, calle Calderón de la Barca, número 11; procesado en causa número 19 de 1981 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena (Badajoz).—(2.059.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Car-tagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1981, Francisco Gallego Ortega.—(2.091.)

El Juzgado de Instrucción de la Academia General Militar en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 747 de 1979, Juan Navarro Betancour.—(2.096.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1981, Adolfo Tabares Parra.—(2.110.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1981, Adriano Montes Alvarez.—(2.107.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 63 de 1977, Isidoro Durán Díaz.—(2.105.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 59 de 1981, Juan Córdoba Fernández.—(2.104.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 10 de 1981, Bernard Pierre Dulong.—(2.063.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 14 de 1978, Salvador Oliver Fábrega.—(2.062.)

El Juzgado de Instrucción de Hellín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 6 de 1978, Antonio Sandoval Oñate.—(2.058.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 99 de 1978, Miguel Moreno Romero.—(2.020.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José María Madorrán Bea, Juez de Distrito en funciones de Juez de Instrucción de Calahorra y su partido,

Hace público: Que por medio del presente se deja sin efecto la busca y detención de Diego Pereira Pérez y Concepción Pérez Pérez, interesadas en el sumario 22 de 1981, sobre prostitución, según requisitoria de 25 de junio último, ya que dichos procesados han sido detenidos e ingresados en el depósito carcelario de Tortosa.

Dado en Calahorra, a 24 de septiembre de 1981.—El Juez de Instrucción en funciones, José María Madorrán Bea.—El Secretario accidental.—15.550-E.